

**POLIZA DE FIANZAS**

RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: <b>FIZ-02866</b>	No. Cliente: 10477702	Vigencia Desde: <b>24/04/2018</b> Hasta: <b>24/10/2018</b> Las Doce(12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: <b>Principal</b>
Nombre y Apellidos/ Razón Social <b>INTERMEDIACIÓN Y NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, SRL.</b>			RNC: 1-31-48310-2
Dirección de Cobro: C/17 #18, penetración Norte, Zona Industrial de Herrera.			Teléfonos-E mail-Fax <b>809-910-3005</b>
<b>DATOS DEL RIESGO</b>			
Dirección del Riesgo: Santo Domingo. R.D			Intermediario: <b>DIRECTA</b>
<b>DESCRIPCION</b>			
<p>1.-Nombre: <b>INTERMEDIACIÓN Y NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, SRL.</b></p> <p>2.-Valor Afianzado : <b>RD\$ 51,000.00</b></p> <p>3.-Objeto y descripción: <b>Mantenimiento de Oferta:</b> "Para la adquisición de mobiliarios de oficinas" <b>JCE-CCC-LPN-04-2018.</b></p> <p>4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde <b>24/04/2018_</b> hasta <b>24/010/2018</b> o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación</p> <p>5.- Beneficiario: <b>JUNTA CENTRAL ELECTORAL.</b></p> <p>6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.</p> <p>7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.</p> <p>8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima</p> <p>9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano".</p> <p>10.- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.</p> <p>11.- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.</p> <p>12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.</p>			
FIANZA No. <b>FIZ-02866</b> CONTRATANTE: <b>INTERMEDIACIÓN Y NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, SRL.</b> BENEFICIARIO: <b>JUNTA CENTRAL ELECTORAL.</b>			
 <b>FIRMA COMPAÑÍA</b>		Dado en República Dominicana a los 24 días del mes de Abril del Año 2018,  <b>FIRMA CLIENTE</b>	

 OFICINAS CORPORATIVAS  
 SANTO DOMINGO  
 Calle 5ta. #1, La Julia,  
 t: 809 687 3151

 OFICINA COMERCIAL  
 SANTO DOMINGO  
 Av. 27 de Febrero #215  
 Esq. Luis Shecker Hane,  
 Ens. Naco, t: 809 547 1234

 RECLAMACIONES  
 SANTO DOMINGO  
 Calle Desiderio Arias #5  
 Esq. Calle 5ta. La Julia,  
 t: 809 687 3151

 SANTO DOMINGO ORIENTAL  
 Carr. Mella #94,  
 Km. 9, 2do. Piso, Plaza  
 Carmelita, Cancino II,  
 t: 809 483 3555

 PRINCIPAL SANTIAGO  
 Av. 27 de Febrero #56,  
 Plaza El Paseo I,  
 t: 809 582 1161/63  
 809 247 3801/02